

# Suspende Corte efectos del plan B

**MANUEL ESPINO  
Y OTILIA CARVAJAL**

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Javier Laynez Potisek frenó por tiempo indefinido la aplicación de la segunda parte del plan B de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, tras admitir a trámite la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) contra el polémico ordenamiento jurídico.

Layneze Potisek concedió al INE la suspensión de todos los artículos impugnados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la publicación del decreto que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“Se admite a trámite la controversia constitucional que promueve sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse al momento de dictar sentencia”, determinó el ministro Laynez.

Y añadió: “Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral en los términos y para los efectos que se indican en este proveído. La medida cautelar surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse derivado de algún hecho superveniente”.

El ministro solicitó al Congreso de la Unión y al presidente Andrés Manuel López Obrador, autoridades demandadas, que presenten contestación dentro del pla-

zo legal y aclaró que la suspensión se otorgó debido “a la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía”. ●

**JAVIER LAYNEZ POTISEK**

Ministro de la SCJN

**“En el caso que nos ocupa se trata de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía”**



Consejeros del INE celebraron la suspensión que congeló la implementación del plan B electoral.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

